



Resolución Ministerial

N° 213-2021-TR

Lima, 05 de noviembre de 2021

VISTOS: Los Informes N° 250-2021-TP/DE/UAPI-CFATEP y N° 258-2021-TP/DE/UAPI-CFATEP, de la Unidad de Articulación y Promoción de Intervenciones; los Informes N° 01989-2021-TP/DE/UPPSM-CFPP y N° 02006-2021-TP/DE/UPPSM-CFPP, de la Unidad de Planificación, Presupuesto, Seguimiento y Modernización; el Informe N° 385-2021-TP/DE/UAJ, de la Unidad de Asesoría Jurídica; el Oficio N° 1193-2021-MTPE/3/24.1, de la Dirección Ejecutiva del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo “Trabaja Perú”; el Memorando N° 0907-2021-MTPE/4/9, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe N° 0878-2021-MTPE/4/8, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2011-TR, modificado por los Decretos Supremos N° 004-2012-TR, N° 006-2017-TR, N° 004-2020-TR, y la Ley N° 31153, se crea el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo “Trabaja Perú” (en adelante, el Programa “Trabaja Perú”) con el objetivo de generar empleo temporal destinado a la población en edad de trabajar a partir de 18 años, que se encuentre en situación de pobreza, pobreza extrema, o afectada parcial o íntegramente por desastres naturales o por emergencias, de acuerdo a la información que proporcione el organismo competente, y a las mujeres víctimas de toda forma o contexto de violencia, otorgándoseles a cambio un incentivo económico;

Que, los literales a), b), c), d) del artículo 5 del Decreto Supremo N° 004-2020-TR, norma que aprueba la reestructuración del Programa “Trabaja Perú”, establecen que son funciones de dicho Programa: i) Promover la generación de empleo temporal para la población en situación de pobreza, pobreza extrema y afectada parcial o íntegramente por desastres naturales o por emergencias, a través del financiamiento o cofinanciamiento de proyectos de inversión pública y actividades intensivas en mano de obra no calificada (MONC); ii) Brindar asistencia técnica para la presentación de proyectos de inversión pública y actividades intensivas en MONC, generadoras de empleo temporal, ante el



Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo “Trabaja Perú”; iii) Supervisar, monitorear y hacer seguimiento de la ejecución de proyectos de inversión pública y actividades intensivas en MONC, generadoras de empleo temporal, a cargo de los gobiernos locales o regionales; y, iv) Implementar estrategias de difusión, transparencia y rendición de cuentas;

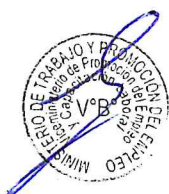
Que, el artículo 1 del Manual de Operaciones del Programa “Trabaja Perú”, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 226-2012-TR, modificado, entre otras, por la Resolución Ministerial N° 182-2020-TR, establece que dicho Programa tiene por finalidad contribuir temporalmente en la mejora de los ingresos de la población en edad de trabajar a partir de 18 años en situación de desempleo o afectada por una emergencia o desastre natural;

Que, el literal a) del artículo 4 del acotado Manual establece como función general del Programa “Trabaja Perú”, la de promover la generación de empleo temporal para la población en situación de pobreza, pobreza extrema y afectada parcial o íntegramente por desastres naturales o emergencias, a través del financiamiento o cofinanciamiento de proyectos de inversión pública y actividades intensivas en mano de obra no calificada (MONC);

Que, el literal c) del inciso 16.1 del artículo 16 de la Ley N° 31084, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, autoriza, de manera excepcional, la realización de diversas transferencias financieras entre entidades, las que incluyen a aquellas referidas al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo para el Programa “Trabaja Perú”, a favor de gobiernos regionales y gobiernos locales, estableciendo el inciso 16.2 del citado artículo que dichas transferencias deberán ser aprobadas mediante resolución del titular del pliego, publicada en el Diario Oficial “El Peruano”;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2021-TP/DE, se aprueba las Modalidades de Intervención del Programa “Trabaja Perú”, conforme al anexo que forma parte integrante de dicha Resolución Directoral;

Que, el anexo de la precitada Resolución Directoral, señala sobre la Modalidad de Intervención 2: Por emergencias o desastres naturales, lo





Resolución Ministerial

Nº 213-2021-TR

siguiente: “Esta intervención aborda la mitigación de los shocks covariados de desempleo por emergencias o desastres naturales, tiene por finalidad ejecutar acciones inmediatas en la zona de interés permitiendo mejorar las condiciones de las personas damnificadas o afectadas por una emergencia o desastre natural, que no cuentan temporalmente con capacidades socioeconómicas disponibles para recuperarse. Para ello, se ejecutarán proyectos de inversión o actividades de intervención inmediata intensivas en mano de obra no calificada (MONC)”;

Que, el artículo 2 de la Resolución Directoral N° 002-2021-TP/DE, que aprueba la “Focalización Geográfica Distrital 2021-2022”, dispone aplicar, excepcionalmente, la “Focalización Geográfica Distrital 2021-2022”, durante el año 2021, a la Modalidad de intervención 2: Por emergencias o desastres naturales, sin perjuicio de otros distritos comprendidos en la norma pertinente que declara la respectiva emergencia;

Que, con Resolución Directoral N° 009-2021-TP/DE, y sus modificatorias, se aprueba la “Guía para la Presentación de Fichas Técnicas de Actividades de Intervención Inmediata (AI) dirigida a los Organismos Proponentes”, conforme al anexo que forma parte integrante de dicha Resolución Directoral;

Que, el artículo 2 del Decreto Supremo N° 125-2021-EF, autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 220 306 301,00 (DOSCIENTOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS UNO y 00/100 Soles), a favor del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) para financiar la ejecución de actividades de intervención inmediata, proyectos de inversión, acciones de asistencia técnica y seguimiento que contribuyan a la generación de empleo temporal a través del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo “Trabaja Perú”, así como otros gastos operativos de este Programa, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 099-2021-TR, se aprueba la desagregación de los recursos autorizados mediante el Decreto Supremo N°

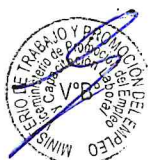


125-2021-EF, Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional;

Que, con Resolución Directoral N° 064-2021-TP/DE, y su modificatoria, se aprueba la Directiva N° 005-2021-TP/DE, denominada "Directiva sobre el procedimiento a seguir para el financiamiento de Actividades de Intervención Inmediata, en el marco de la modalidad de intervención 2: Por emergencias o desastres naturales, en atención al Decreto Supremo N° 125-2021-EF", en cuyo numeral 7.1 se establece que dicho documento se aplica a las actividades de intervención inmediata comprendidas en la "Modalidad de intervención 2: Por emergencia o desastres naturales", en el marco del Decreto Supremo N° 125-2021-EF, que en anexo adjunto forma parte integrante de dicha Resolución Directoral;

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución Directoral N° 149-2021-TP/DE, se aprueba una convocatoria complementaria para el financiamiento de actividades de intervención inmediata en locales educativos, a realizarse en coordinación con las Unidades de Gestión Educativa de la jurisdicción departamental, conforme al tercer párrafo del numeral 5.4.1 de la Directiva N° 005-2021-TP/DE, denominada "Directiva sobre el procedimiento a seguir para el financiamiento de Actividades de Intervención Inmediata, en el marco de la modalidad de intervención 2: Por emergencias o desastres naturales, en atención al Decreto Supremo N° 125-2021-EF", aprobada mediante la Resolución Directoral N° 064-2021-TP/DE, y modificada mediante Resolución Directoral N° 148-2021-TP/DE;

Que, asimismo, a través del artículo 2 de la Resolución Directoral N° 149-2021-TP/DE, se aprueba el "Cronograma de actividades para las Actividades de Intervención Inmediata en locales educativos, en atención al Decreto Supremo N° 125-2021-EF" – complementario, en adelante el Cronograma, en el cual se establecen las respectivas actividades a desarrollar por parte de los organismos proponentes y el Programa, y sus plazos; conforme al Anexo N° 01, que forma parte integrante de dicha Resolución Directoral;





Resolución Ministerial

Nº 213-2021-TR

Que, el artículo 1 de la Resolución Directoral Nº 175-2021-TP/DE, establece la *"Aprobación del Listado de Actividades de Intervención Inmediata Elegibles All-17, en el marco del Decreto Supremo Nº 125-2021-EF - complementario, correspondiente a las Unidades Zonales de Amazonas, Apurímac, Cajamarca, Huánuco, Ica, Loreto, Moquegua, Piura, San Martín y Tacna"*, conforme al anexo adjunto que forma parte integrante de dicha Resolución Directoral, de cuyo contenido se observa cincuenta (50) actividades de intervención inmediata All-17, con un aporte total del Programa ascendente a S/ 4 878 607,00 (Cuatro Millones Ochocientos Setenta y Ocho Mil Seiscientos Siete con 00/100 Soles), que podrían generar un estimado de 2 476 empleos temporales;

Que, mediante Informe Nº 250-2021-TP/DE/UAPI-CFATEP, la Unidad de Articulación y Promoción de Intervenciones remite la solicitud de Certificación de Crédito Presupuestal para las Actividades de Intervención Inmediata, en el marco del Decreto Supremo Nº 125-2021-EF – complementario, con la finalidad de iniciar el trámite de emisión de la Resolución Ministerial que apruebe la transferencia financiera respectiva, por el importe de S/ 8 400 000,00 (Ocho Millones Cuatrocientos Mil con 00/100 Soles); precisando que, según el cronograma de actividades aprobado se han presentado ochenta y cuatro (84) actividades de intervención inmediata registradas como admisibles, de las cuales cincuenta (50) actividades de intervención inmediata han sido declaradas elegibles;

Que, con Informe Nº 01989-2021-TP/DE/UPPSM-CFPP, la Unidad de Planificación, Presupuesto, Seguimiento y Modernización informa sobre la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario Nº 1810, por el monto de S/ 8 400 000,00 (Ocho Millones Cuatrocientos Mil con 00/100 Soles), para financiar el Aporte Total del Programa de las ochenta y cuatro (84) actividades de intervención inmediata antes mencionadas;

Que, a través del Informe Nº 258-2021-TP/DE/UAPI-CFATEP, la Unidad de Articulación y Promoción de Intervenciones informa que, en cumplimiento al Cronograma de Actividades aprobado por el Programa, se suscribieron cincuenta (50) convenios respecto a la misma cantidad de Actividades de



Intervención Inmediata AII-17, en el marco del Decreto Supremo N° 125-2021-EF, los cuales han sido remitidos por las Unidades Zonales de Amazonas, Apurímac, Cajamarca, Huánuco, Ica, Loreto, Moquegua, Piura, San Martín y Tacna, siendo el aporte total del Programa el importe de S/ 4 878 607.00 (Cuatro Millones Ochocientos Setenta y Ocho Mil Seiscientos Siete con 00/100 Soles), que podrían generar 2 476 empleos temporales;

Que, en ese sentido, la Unidad de Articulación y Promoción de Intervenciones solicita se dé inicio al trámite de emisión de la Resolución Ministerial que apruebe la transferencia financiera a los organismos ejecutores que suscribieron cincuenta (50) convenios, por el importe total de S/ 4 878 607.00 (Cuatro Millones Ochocientos Setenta y Ocho Mil Seiscientos Siete con 00/100 Soles), para la ejecución de actividades de intervención inmediata AII-17, en los departamentos de Amazonas (04), Apurímac (08), Ayacucho (02), Cajamarca (08), Huánuco (04) Ica (02), Loreto (04), Moquegua (04), Piura (04), San Martín (04) y Tacna (06), con lo cual se estima generar 2 476 empleos temporales, en el marco del Decreto Supremo N° 125-2021-EF;

Que, por su parte, la Unidad de Planificación, Presupuesto, Seguimiento y Modernización, a través del Informe N° 02006-2021-TP/DE/UPPSM-CFPP, señala que se cuenta con la Certificación del Crédito Presupuestario N° 1810, por el monto de S/ 8 400 000,00 (Ocho Millones Cuatrocientos Mil con 00/100 Soles), por lo que considera procedente que se efectúe la transferencia financiera para el pago del Aporte Total del Programa a los organismos ejecutores, que suscribieron cincuenta (50) convenios con el fin de ejecutar actividades de intervención inmediata AII-17, en el marco del Decreto Supremo N° 125-2021-EF, cuyo importe total asciende a S/ 4 878 607.00 (Cuatro Millones Ochocientos Setenta y Ocho Mil Seiscientos Siete con 00/100 Soles), para lo cual se requiere la emisión de la Resolución Ministerial, conforme a lo dispuesto en el literal c) del inciso 16.1 y el inciso 16.2 del artículo 16 de la Ley N° 31084, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021;

Que, mediante Informe N° 385-2021-TP/DE/UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa considera procedente la emisión de la Resolución Ministerial que apruebe la transferencia financiera antes descrita;



Resolución Ministerial

Nº 213-2021-TR

Que, asimismo, mediante Memorando N° 0907-2021-MTPE/4/9, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto hace suyo el Informe N° 0613-2021-MTPE/4/9.2 de la Oficina de Presupuesto que contiene la opinión favorable en materia presupuestaria;

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y a los antecedentes que se acompañan a la presente, la Oficina General de Asesoría Jurídica opina mediante Informe N° 0878-2021-MTPE/4/8, sobre la procedencia de la emisión del acto de administración solicitado;

Con las visaciones del Despacho Viceministerial de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral, de la Secretaría General, de la Dirección Ejecutiva del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 8) del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el artículo 8 de la Ley N° 29381, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; el literal c) del numeral 16.1 y el numeral 16.2 del artículo 16 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; y el literal d) del artículo 8 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aprobado por Resolución Ministerial N° 308-2019-TR;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar la transferencia financiera del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" a favor de organismos ejecutores del sector público, para el pago del Aporte Total del Programa de cincuenta (50) convenios suscritos con el fin de ejecutar actividades de intervención inmediata AII-17, en el marco del Decreto Supremo N° 125-2021-EF, por el importe total de S/ 4 878 607.00 (Cuatro Millones Ochocientos Setenta



y Ocho Mil Seiscientos Siete con 00/100 Soles), conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2. Disponer que el Anexo a que se refiere el artículo precedente se publique en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, (www.gob.pe/mtpe), en la misma fecha de publicación de la presente Resolución Ministerial en el Diario Oficial “El Peruano”, siendo responsable de dicha acción el Jefe de la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



.....
BETSSY BETZABET CHAVEZ CHINO
Ministra de Trabajo y Promoción del Empleo



ITEM	UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LA ACTIVIDAD			CÓDIGO DEL CONVENIO "TRABAJA PERÚ"	CÓDIGO DE LA ACTIVIDAD PROGRAMA "TRABAJA PERÚ"	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	CÓDIGO DE LA UNIDAD EJECUTORA	NOMBRE DE LA UNIDAD EJECUTORA	APORTE TOTAL DEL PROGRAMA (S/)	EMPLIDOS PROGRAMADOS
	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO							
22	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	10-0001-AH-17	1000001701	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MILAGRO DE FÁTIMA DE LA LOCALIDAD DE HUANUCO- DISTRITO DE HUANUCO- DEPARTAMENTO DE HUANUCO	30085	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANUCO	99,547.00	48
23	HUANUCO	HUANUCO	PILCO MARCA	10-0003-AH-17	1000001703	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 32973 EL GRAN MAESTRO DE PITUMAMA DE LA LOCALIDAD DE SANTA ROSA DE PITUMAMA- DISTRITO DE PILCO MARCA - PROVINCIA DE HUANUCO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO	301835	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILCO MARCA	99,894.00	49
24	HUANUCO	HUANUCO	PILCO MARCA	10-0004-AH-17	1000001704	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS NORIEGA JIMÉNEZ-VICHAYCOTO, DISTRITO DE PILCO MARCA- PROVINCIA DE HUANUCO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO	301835	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILCO MARCA	99,971.00	49
25	ICA	LUCANAS	LUCANAS	11-0002-AH-17	1100000974	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 24005 APOSTOL SANTIAGO DE LUCANAS DE LA LOCALIDAD DE LUCANAS, DISTRITO DE LUCANAS - PROVINCIA DE LUCANAS - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	300489	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCANAS	100,000.00	51
26	ICA	LUCANAS	PUQUIO	11-0001-AH-17	1100000973	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 24009 TUPAC AMARU II DE LA LOCALIDAD DE PUQUIO, DISTRITO DE PUQUIO, PROVINCIA DE LUCANAS, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	300479	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUCANAS	100,000.00	51
27	ICA	ICA	LOS AQUÍES	11-0003-AH-17	1100000975	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO EN LA I.E. N° 23216 RIMA MENDOZA DE CORDOVA DEL DISTRITO DE LOS AQUÍES - PROVINCIA DE ICA - DEPARTAMENTO DE ICA	300962	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS AQUÍES	99,824.00	49
28	ICA	ICA	SUBTANIALLA	11-0004-AH-17	1100000976	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANDRES AVELINO CÁCERES DEL CERCAJO DE SUBTANIALLA, DISTRITO DE SUBTANIALLA - PROVINCIA DE ICA - DEPARTAMENTO DE ICA	300971	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUBTANIALLA	99,998.00	51
29	LORETO	MAYNAS	IGUITOS	20-0002-AH-17	2000001407	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL LOCAL EDUCATIVO SAGRADO CORAZÓN- DISTRITO DE IGUITOS - PROVINCIA DE MAYNAS - DEPARTAMENTO DE LORETO	301422	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS	99,715.00	55
30	LORETO	MAYNAS	IGUITOS	20-0001-AH-17	2000001406	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL LOCAL EDUCATIVO N° 60002 ANTONIO ALVAREZ VASQUEZ- DISTRITO DE IGUITOS - PROVINCIA DE MAYNAS - DEPARTAMENTO DE LORETO	301422	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS	99,971.00	55
31	LORETO	MAYNAS	SAN JUAN BAUTISTA	20-0004-AH-17	2000001409	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA I.E. N° 60128 DEL CENTRO POBLADO PENA NEGRA DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE MAYNAS - DEPARTAMENTO DE LORETO	301433	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA	99,993.00	50
32	LORETO	MAYNAS	SAN JUAN BAUTISTA	20-0003-AH-17	2000001408	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA I.E. N° 60102 EN EL CENTRO POBLADO VARIALL DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE MAYNAS - DEPARTAMENTO DE LORETO	301433	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA	99,894.00	49
33	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	ICHUÑA	22-0002-AH-17	2200000260	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA TÉCNICO AGROPECUARIO CHARAMATA DEL CENTRO POBLADO DE CHARAMATA, EN EL DISTRITO DE ICHUÑA- PROVINCIA DE GENERAL SANCHEZ CERRO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA	301490	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ICHUÑA	97,493.00	60
34	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	ICHUÑA	22-0001-AH-17	2200000259	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA TÉCNICO AGROPECUARIO CESAR VICUÑA VARGAS DE LA LOCALIDAD EL PARRAL, CENTRO POBLADO DE CHUERO DEL DISTRITO DE ICHUÑA - PROVINCIA DE GENERAL SANCHEZ CERRO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA	301490	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ICHUÑA	96,968.00	59
35	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	SAN CRISTOBAL	22-0004-AH-17	2200000262	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CESAR VALLEJO DE LA LOCALIDAD DE CALACA, DEL DISTRITO DE SAN CRISTOBAL - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA	301485	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CRISTOBAL	98,598.00	48
36	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	SAN CRISTOBAL	22-0003-AH-17	2200000261	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TITIRE DEL CENTRO POBLADO DE TITIRE DEL DISTRITO DE SAN CRISTOBAL - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA	301485	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CRISTOBAL	99,497.00	48
37	PIURA	MORROPON	SAN JUAN DE BIGOTE	24-0003-AH-17	2400001954	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE CARLOS MARANTEGUI DEL CENTRO POBLADO BIGOTE - DISTRITO DE SAN JUAN DE BIGOTE - PROVINCIA DE MORROPON - DEPARTAMENTO DE PIURA	301562	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE BIGOTE	99,975.00	55
38	PIURA	MORROPON	SAN JUAN DE BIGOTE	24-0004-AH-17	2400001955	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE MARIA ARGUEDAS DEL CENTRO POBLADO LA QUEMAZON - DISTRITO DE SAN JUAN DE BIGOTE - PROVINCIA DE MORROPON - DEPARTAMENTO DE PIURA	301562	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE BIGOTE	99,979.00	52
39	PIURA	MORROPON	SANTO DOMINGO	24-0002-AH-17	2400001953	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 14711 EN EL CASERO EL BRONCE - DISTRITO DE SANTO DOMINGO - PROVINCIA DE MORROPON - DEPARTAMENTO DE PIURA	301564	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO	99,976.00	49
40	PIURA	MORROPON	SANTO DOMINGO	24-0001-AH-17	2400001952	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 14717 EN EL CASERO DE QUINCHAYO CHICO - DISTRITO DE SANTO DOMINGO - PROVINCIA DE MORROPON - DEPARTAMENTO DE PIURA	301564	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO	99,995.00	49
41	SAN MARTIN	MARISCAL CÁCERES	PAJARILLO	26-0004-AH-17	2600001048	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 0014 DEL CENTRO POBLADO DE PLAYA HERMOSA - DISTRITO DE PAJARILLO - PROVINCIA DE MARISCAL CÁCERES - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	301789	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAJARILLO	99,992.00	49
42	SAN MARTIN	MARISCAL CÁCERES	PAJARILLO	26-0001-AH-17	2600001045	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ARTURO BARTIRA GARCIA, DEL CENTRO POBLADO DE PAJARILLO - DISTRITO DE PAJARILLO - PROVINCIA DE MARISCAL CÁCERES - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	301789	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAJARILLO	99,749.00	48
43	SAN MARTIN	MARISCAL CÁCERES	PAJARILLO	26-0002-AH-17	2600001046	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 273 MI NUEVO HOGAR, DEL CENTRO POBLADO DE PAJARILLO - DISTRITO DE PAJARILLO - PROVINCIA DE MARISCAL CÁCERES - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	301789	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAJARILLO	99,983.00	50
44	SAN MARTIN	MARISCAL CÁCERES	PAJARILLO	26-0003-AH-17	2600001047	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 225 EMILIA BARCIA BONIFATTI, DEL CENTRO POBLADO DE COSTA RICA - DISTRITO DE PAJARILLO - PROVINCIA DE MARISCAL CÁCERES - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	301789	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAJARILLO	99,972.00	50
45	TACNA	TACNA	ALTO DE LA ALIANZA	27-0003-AH-17	2700000403	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL LOCAL EDUCATIVO 300 SANTA MARIA DE LA ESPERANZA DEL DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA- PROVINCIA DE TACNA- DEPARTAMENTO DE TACNA	301779	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO DE LA ALIANZA	99,997.00	49



ITEM	UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LA ACTIVIDAD			CÓDIGO DE LA ACTIVIDAD PROGRAMA "TRABAJA PERU"	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	CÓDIGO DE LA UNIDAD EJECUTORA	NOMBRE DE LA UNIDAD EJECUTORA	APORTE TOTAL DEL PROGRAMA (S/)	EMPLEOS PROGRAMADOS
	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO						
46	TACNA	TACNA	CIUDAD NUEVA	27-0005-AH-17	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL LOCAL EDUCATIVO 415 SAGRADA FAMILIA EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA	301781	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA	100,000.00	48
47	TACNA	TACNA	CIUDAD NUEVA	27-0004-AH-17	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL LOCAL EDUCATIVO 42250 CESAR COCHALA TAMAÑO NIVEL PRIMARIA EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA	301781	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA	100,000.00	48
48	TACNA	TACNA	CIUDAD NUEVA	27-0005-AH-17	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL LOCAL EDUCATIVO 42250 CESAR COCHALA TAMAÑO NIVEL SECUNDARIA EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA	301781	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA	100,000.00	48
49	TACNA	TACNA	CORONEL GREGORIO ALBARACIN LANCHIPA	27-0002-AH-17	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL LOCAL EDUCATIVO 396 ALFONSO UGARTE DEL DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARACIN LANCHIPA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA	301838	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORONEL GREGORIO ALBARACIN LANCHIPA	99,990.00	49
50	TACNA	TACNA	TABATA	27-0001-AH-17	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL LOCAL EDUCATIVO 43074 MANUEL IRO FRANCO RAFAEL DEL DISTRITO DE TABATA-PROVINCIA DE TABATA-DEPARTAMENTO DE TACNA	301796	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TABATA	99,997.00	49
TOTAL									2476
									4,878,607.00



